

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **72**

Fecha: 25/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2015 00644	Ordinario	INVERSIONES GARCIA VANEGAS Y CIA S EN C.	JUAN CARLOS GARZÓN GUTIÉRREZ	Auto decide recurso PRIMERO: NO REPONER el proveído adiado 11 de abril de 2023, por las razones aquí consignadas. SEGUNDO: CONCEDER en el efecto DEVOLUTIVO y ante ante la Sala Civil del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, el recurso de apelación impetrado, al tenor de lo consagrado en el artículo 323 del C.G.P	24/05/2023	
11001 31 03 008 2015 00644	Ordinario	INVERSIONES GARCIA VANEGAS Y CIA S EN C.	JUAN CARLOS GARZÓN GUTIÉRREZ	Auto ordena correr traslado Requírase a la parte actora para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto se pronuncie sobre los hechos referidos por la parte demandada en las documentales obrantes a folios 51 a 81 y 86 a 110, esto es, sobre la entrega del bien inmueble por el cual de ejecutan cánones de arrendamiento. 3. Secretaria proceda a contabilizar el respectivo término para	24/05/2023	
11001 31 03 008 2017 00643	Ordinario	BLANCA AURORA ESPINOSA BUITRAGO	WILLIAM GARCIA SANABRIA	Auto resuelve Solicitud Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la petición elevada por el liquidador en escrito que antecede, requiérase para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto acredite el diligenciamiento de oficio librado dirigido al Banco de Bogotá. Se le insta igualmente, para que informe al Despacho si radicó el oficio dirigido al secuestre TRANSLUGÓN LTDA.	24/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2018 00329	Divisorios	JABACO S. EN C.	GLADYS BARBARA SOLAQUE DE MARTINEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar la hora de las 08:00 A.AM., del día PRIMERO (1) del mes de NOVIEMBRE del año 2023, a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-399791	24/05/2023	
11001 31 03 008 2018 00593	Abreviado	HENRY JAVIER BARON MESA	WILLIAM ALFREDO PINZON CAMARGO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	24/05/2023	
11001 31 03 008 2019 00544	Ejecutivo con Título Hipotecario	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	VISION CONSTRUCCIONES S. A. S.	Auto resuelve Solicitud De cara a lo solicitado por el promotor de la sociedad REM CONSTRUCCIONES S.A., en escrito que antecede, el memorialista estese a lo resuelto en auto adiado 28 de febrero de 2023, mediante el cual se resolvió al respecto, ordenándose la remisión de las actuaciones adelantadas contra la sociedad REM CONSTRUCCIONES S.A., a la Superintendencia de Sociedades (fl. 516).	24/05/2023	
11001 31 03 008 2020 00369	Ordinario	CAROLINE AURELIE BOUCHET	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10:00 a.m., del día VEINTIOCHO (28) del mes de AGOSTO del año dos mil veintitrés (2.023).	24/05/2023	
11001 31 03 008 2020 00369	Ordinario	CAROLINE AURELIE BOUCHET	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto obedézcase y cúmplase	24/05/2023	
11001 31 03 008 2021 00301	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	MARIO MARTINEZ GONZALEZ	Auto resuelve Solicitud 1. De cara a lo solicitado en anexo 067, por la apoderada judicial de la demandante, la libelista una vez más estese a los resuelto en autos adiados 10 y 22 de agosto, 16 de septiembre de 2022 y 15 de mayo de 2023, mediante los cuales se resolvió sobre el particular (anexos 033, 036, 38, 046 y 66). En consecuencia, se le insta, para que en el termino de 5 días, siguientes al recibo del respectivo Despacho	24/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00317	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	SAMIRA AMELIA ALGECIRAS DIAZ GRANADOS	Auto suspende proceso Suspender el presente proceso hasta cuando se cumplan los términos del trámite de negociación de deudas admitido. Oficiese	24/05/2023	
11001 31 03 008 2021 00447	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	AGROPECUARIA CAÑA FLECHA SA	Auto pone en conocimiento Secretaría, contabilice el termino concedido al IGAC en auto adiado 10 de marzo de 2023 (anexo 074), contados a partir del día siguiente a la fecha en que fue consignado el valor de la experticia por la parte demandada (21 de abril de 2023), para la presentación de dictamen encomendado	24/05/2023	
11001 31 03 008 2021 00467	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CRISANTO GAMBOA GAMBOA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem a la abogada BERNARDITA PÉREZ RESTREPO. INFORMAR su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: bernarditaperez@une.net.co	24/05/2023	
11001 31 03 008 2021 00525	Ordinario	MARÍA MARGARITA DEL PILAR CASTAÑEDA	HAROLD FERNANDO BARRAGAN VASQUEZ	Auto pone en conocimiento De cara a la petición elevada por la parte actora en anexo 037, el Despacho con apego a lo señalado en el artículo 314 del C.G.P., dispone aceptar el desistimiento del recurso de apelación formulado por la libelista contra la sentencia proferida el pasado 17 de mayo de 2023. Secretaría, proceda a elaborar la liquidación de costas ordenada en la sentencia adiaada 17 de mayo de 2023, a favor de la parte demandada.	24/05/2023	
11001 31 03 008 2022 00214	Divisorios	INVERSIONES PUERTO PUERTO E HIJOS S. EN C.	JUAN CARLOS ALDANA GARAY	Auto resuelve Solicitud Como quiera que el auto adiado 12 de mayo del corriente, mediante el cual se resolvió el recurso de apelación formulado por la parte demandada, no contiene frases o conceptos que ofrezcan verdadero motivo de duda en punto de la determinación allí adoptada, el Juzgado niega la aclaración y/o adicción invocada por el apoderado judicial de la parte actora vista en anexo 051.	24/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00308	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	EMPACADORA Y COMERCIALIZADORA EYP SAS	Auto resuelve Solicitud De cara a la misiva allegada por la POLICIA NACIONAL SIJIN - SECCIÓN AUTOMOTORES (anexo 031) secretaría procédase a remitir nuevamente el oficio No. 1834 del 24 de noviembre de 2022, junto con los anexos solicitados, a la dirección electrónica informada por la citada entidad en comunicado que se resuelve.	24/05/2023	
11001 31 03 008 2022 00508	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ISMAEL ANTONIO SAENZ LOZANO	Auto termina proceso por Desistimiento	24/05/2023	
11001 31 03 008 2023 00076	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	CAROLINA VELAZCO PAZ	Auto resuelve retiro demanda PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda, previas las constancias de rigor. SEGUNDO: No hay lugar a decretar el levantamiento de la medida cautelar de embargo decretada sobre el inmueble objeto de garantía, por cuanto el oficio no fue radicado ante la entidad respectiva.	24/05/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO